CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. 31 de Enero 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 085

RADICACION: 7600140030302820230001000

Santiago de Cali, Treintaiuno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto correspondió a este despacho conocer de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA propuesta por SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A en contra de CONSUELO SALAZAR ARREDONDO y DANIEL ALARCON OSPINA y de su revisión se observa que la misma adolece de lo siguiente:

1.- Al verificar las partes en el escrito de la demanda, se percata el despacho de que en el extremo demandado se hayan dos personas, la señora CONSUELO SALAZAR ARREDONDO y el señor DANIEL ALARCON OSPINA, sin embargo, al revisar el poder otorgado por LUIS MIGUEL RUIZ PEREZ representante legal del extremo actor SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A se encuentra el despacho con que el mismo ha sido otorgado únicamente para demandar a CONSUELO SALAZAR ARREDONDO, siendo insuficiente el poder para representar a la parte demandante frente a DANIEL ALARCON OSPINA.

Así las cosas, se dispondrá inadmitir la demanda que motiva el proceso que nos ocupa, por no reunir sus requisitos formales, y se le concederá a la parte actora el término de cinco (05) días a fin de que subsane los defectos de que adolece la misma, como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso, so pena de rechazo

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

- **1.-INADMITIR** la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- **2.- CONCEDER** a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado admisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. <u>017</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: <u>02 DE FEBRERO DE 2023</u>

AML

ANGELA MARIA LASSO La secretaria